

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RIOBLANCO - TOLIMA

Cuatro (04) de Junio de Dos Mil Veintiuno (2021)

Clase de proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: JAILER RODRÍGUEZ LOZADA
Radicación: 2020-00068-00
Decisión: RECONOCE PERSONERIA

De conformidad con el memorial que antecede y por ser procedente se **RECONOCE** personería a la Dra. **DEIRA VIVIANA BONILLA VARGAS**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 65.810.694 y la tarjeta profesional No. 242.986 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial de la parte demandante, para actuar dentro de la diligencia de secuestro del inmueble embargado dentro del presente diligenciamiento, en los términos y de acuerdo a las facultades en el poder otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


CARLOS ANDRÉS BOCANEGRA BÁEZ